CMA-DEO-SGI-143-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
CL 25G 73B-90
TUNJA-BOYACÁ

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-143-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2.
Lote: LOTE 1.

Estimados señores:

Los suscritos, DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO y MAGDA LUCERO MEDINA LARA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ALDAVA INGENIERÍA SAS, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO y FEYMA INGENIERÍA SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
ALDAVA INGENIERÍA SAS NIT: 900.640.662-6	34 %
JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO CC: 6.771.263	33 %
FEYMA INGENIERIA SAS NIT: 800.224.899-8	33 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. El Consorcio se denomina Consorcio INVIAS 2023.
3. El objeto del Consorcio es ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2.
4. La duración de este Consorcio es por el plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ, identificado con la C. C. 1.049.651.620 de TUNJA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO, identificado con C. C. 6.771.263 de TUNJA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio INVIAS 2023.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: ALDAVA INGENEIRIA SAS, JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO Y FEYMA INGENIERIA SAS.

9. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CARRERA 2B ESTE 72-52
Dirección electrónica	aldavaingenieria@hotmail.com
Teléfono	3044000386
Telefax	no aplica
Ciudad	TUNJA-BOYACÁ

En constancia, se firma en TUNJA, a los 02 días del mes de ENERO de 2023.

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ
CC 1.049.651.620 DE TUNJA
RL ALDAVA INGENIERIA SAS

JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO
CC 6.771.263 DE TUNJA

ING. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FEYMA INGENIERÍA SAS

MAGDA LUCERO MEDINA LARA
CC 40.042.721 DE TUNJA

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHÓRQUEZ
CC 1.049.651.620 DE TUNJA
RL CONSORCIO INVIAS 2023

JAIME HERNANDO RINCÓN CHAPARRO
CC 6.771.263 DE TUNJA
RL SUPLENTE CONSORCIO INVIAS 2023